

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasificó en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 9 de julio de 1990, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente Bética-Mudarra de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Pilar Gómez Torán, en su calidad de representante legal de «Asociación Civil Institución Teresiana», nueva entidad titular del Centro Privado de Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado Palivalente «Bética-Mudarra», con domicilio en C/ Valdallo, n.º 4 de Córdoba, con autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 16 de octubre de 1980, 24 unidades de Educación General Básica para

PROPIETARIO	SUPERFICIES				
	AFECTADA	EXCEPTADA	RESERVA	RESERVA RESAGIO	EXCESS
CRISTIAN FUENTES PARRAL	16.0000	0.0000	16.0000	0.0000	0.0000
ENRIQUE FUENTES PARRAL	12.0000	0.0000	12.0000	0.0000	0.0000
EMMA LARA FUENTES PARRAL	3.0000	0.0000	3.0000	0.0000	0.0000
EMILIO FUENTES PARRAL	40.0000	0.0000	40.0000	0.0000	0.0000
ESTHER MORA NÚÑEZ	133.7000	0.0000	45.0000	0.0000	88.7000
FRANCISCO MORA NÚÑEZ	16.8550	0.0000	16.8550	0.0000	0.0000
JOSE MORA NÚÑEZ	16.7222	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
JUAN MORA NÚÑEZ	38.5000	0.0000	38.5000	0.0000	0.0000
LARA MORA NÚÑEZ	23.6225	17.8148	3.8076	0.0000	6.2980
LARA MORA NÚÑEZ	3.0000	0.0000	3.0000	0.0000	0.0000
MARIA MORA NÚÑEZ	25.0000	0.0000	25.0000	0.0000	0.0000
MICHAEL MORA NÚÑEZ	16.8550	0.0000	16.8550	0.0000	0.0000
RIGUEL NÚÑEZ CAMACHO	634.0000	0.0000	0.0000	0.0000	634.0000
RICARDO NÚÑEZ	90.0000	0.0000	45.0000	0.0000	45.0000
FRANCISCO NÚÑEZ	144.8000	0.0000	45.0000	0.0000	99.8000
SABIEL NÚÑEZ	102.0000	0.0000	45.0000	0.0000	57.0000
SABIEL NÚÑEZ	22.7000	0.0000	0.0000	0.0000	22.7000
JOSE NÚÑEZ	144.4000	0.0000	45.0000	0.0000	99.4000
LARA NÚÑEZ	101.4367	0.0000	45.0000	0.0000	56.4367
RANSEL NÚÑEZ	106.0000	0.0000	45.0000	0.0000	61.0000
RICARDO NÚÑEZ	50.0000	0.0000	45.0000	0.0000	5.0000
RANSEL PERA ESTEBAN	149.9025	0.0000	45.0000	0.0000	104.9025
JOSE PERA	45.0151	0.0000	45.0000	0.0000	0.0151
JOSE A. PERA	45.0151	0.0000	45.0000	0.0000	0.0151
RANSEL PERA	45.0151	0.0000	45.0000	0.0000	0.0151
JOSE PERA	3.9000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
ADOLFO SANCHEZ ALBERTO	178.4232	0.0000	45.0000	0.0000	133.4232
J. A. F. BENEDETTI TORRES	4.0782	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
RICARDO SANCHEZ	171.9189	0.0000	0.0000	0.0000	171.9189
JOSE	150.0000	0.0000	150.0000	0.0000	0.0000
JOSE FELIX VILLARREAL	4.9152	0.0000	4.9152	0.0000	0.0000
JOSE MARIA VILLARREAL	246.8000	0.0000	246.8000	0.0000	0.0000
JOSE MARIA VILLARREAL	241.0000	0.0000	241.0000	0.0000	0.0000

ORDEN de 4 de julio de 1990, por la que se resuelve y actualiza la Orden de clasificación del Centro Homologado de Bachillerato La Asunción de Málaga.

Examinado el expediente del Centro Homologado de Bachillerato «La Asunción» de Málaga, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesta la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Educativa y Unidad Técnica de la Delegación;

Vistos la Ley General de Educación y Financiación Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 61), la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de julio (BOE del 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la Orden ministerial de clasificación del Centra que se relaciona a continuación:

Provincia: Málaga.

Municipia: Málaga.

Localidad: Málaga:

Denominación: «La Asunción».

Domicilio: C/ Manuel del Palacio, 15.

Clasificación definitiva como Centra Homologado de Bachillerato con 11 unidades y 440 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de dos unidades y modificándose en tal

